

32

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00067
DEMANDANTE: BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL
DEMANDADOS: JOSÉ DEL CARMEN ESPITIA y OTRO

Adjuntar a las presentes diligencias las documentales aportadas por la ejecutante que dan cuenta del envío de la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso a la pasiva, una vez se allegue la constancia expedida por la empresa de correos "POSTA COL" se ordenará continuar con el trámite correspondiente. -fls. 30 y 31-

Por la demandante tener en cuenta que el citatorio ya había sido enviado por lo que se debía era enviar el aviso a la misa dirección donde se remitió el comunicado de que trata el artículo 291 del C.G. del P. conforme lo ordenado en auto de fecha 11 de noviembre de 2021. -fl. 15-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ